



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE INTERÉS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

El Instituto Politécnico Nacional a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de conformidad con el Artículo 9, 46 y 47 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, con el Artículo 3 fracción II, del Capítulo I de la Ley Orgánica del IPN y con el Artículo 16 fracciones I, VI, IX, XII, XV y XVI del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional (IPN), invita al personal académico con categoría de profesor del Instituto a presentar sus propuestas bajo los términos de la presente convocatoria.

OBJETIVO

La presente convocatoria tiene por objeto promover e impulsar, mediante el otorgamiento de apoyos económicos, la investigación aplicada de frontera, a mediano plazo, en la **atención de problemáticas estratégicas**, nacionales o internacionales, **que se encuentren dentro de las áreas del conocimiento y los temas de interés institucional**, realizada por la comunidad de docentes que realizan actividades de investigación en el Instituto Politécnico Nacional, y que impacten de manera positiva al fortalecimiento de la soberanía nacional; al desarrollo integral y sostenible del país; al bienestar de las generaciones presentes y futuras; y a la consecución de los objetivos institucionales, fomentando de igual forma el acceso abierto, la difusión y la divulgación de la información que derive de estas actividades de investigación.

BASES

1. Las propuestas deberán estar enfocadas a la solución de problemáticas nacionales o internacionales de **interés estratégico que se encuentren dentro de las áreas del conocimiento y los temas de interés institucional**.
2. La presentación de propuestas a ser evaluadas implica la aceptación expresa de esta Convocatoria, sus **Términos de Referencia**, y demás normativa expedida por el Instituto Politécnico Nacional o aplicable al caso.
3. Las propuestas de investigación aplicada de frontera presentadas deberán, fundamentalmente, enfocarse a la solución de problemáticas estratégicas nacionales o internacionales, atendiendo a los temas u objetivos prioritarios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan México, los Programas Sectoriales, los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES), los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), así como a las Diez Misiones del Instituto Politécnico Nacional.
4. Podrá participar el personal académico del IPN de Nivel Posgrado (NP), Superior (NS) o Medio Superior (NMS), y en su caso personal académico de Nivel Posgrado (NP) o Superior (NS) en otras instituciones de educación superior (IES), que cumpla con los requisitos abajo establecidos en esta Convocatoria.
5. La solicitud deberá ser presentada por la persona Titular de la Dependencia Politécnica de adscripción del/de la Académico(a) proponente, mediante un oficio en hoja membretada, firmado por ambas personas, dirigido al o a la Titular de la Dirección de Investigación; y en el que se especifique sucintamente el objeto del proyecto, las aportaciones y los beneficios estratégicos para el Instituto.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE INTERÉS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

6. Las y los participantes de cualquier proyecto formalizado, que cuenten con calidad de personal académico del Instituto, estarán obligadas y obligados a colaborar en cualquiera de los procesos de evaluación que se lleven a cabo por la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), cuando así les sea solicitado. En cualquier caso, será requisito indispensable demostrar haber participado en la evaluación en algún proceso de la SIP para tener derecho a participar en futuras propuestas de proyectos de investigación institucionales, exceptuando a aquellas personas que no hayan recibido una invitación formal para efectuar tales procesos.
7. La ejecución de los proyectos podrá programarse dentro de hasta **dos años fiscales**, dependiendo del tipo de investigación a desarrollar y su dictaminación, a partir del segundo semestre de 2025. La renovación anual de los apoyos al proyecto estará sujeta a la evaluación aprobatoria de cada etapa del proyecto, conforme a las reglas establecidas en los **Términos de Referencia**.
8. El número de proyectos que se aprueben estará en función de la suficiencia presupuestal, así como al monto asignado a cada uno.
9. La solicitud queda sujeta a la aprobación por parte de la SIP, independientemente de alguna petición o respaldo presentado por cualquier entidad externa al IPN.
10. Las ministraciones anuales estarán sujetas a la suficiencia presupuestal.
11. La SIP podrá solicitar cualquier información adicional a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, si lo considera conveniente, antes de una posible aprobación, así como durante o después del desarrollo del proyecto.

RUBROS Y MODALIDADES ELEGIBLES

Clasificación de la propuesta y número máximo de participantes

12. Las propuestas, **con base en la adscripción de sus proponentes** y al **alcance de los proyectos, deberán ser de interés estratégico dentro de las áreas del conocimiento y los temas de interés institucional**, con la participación de personal académico del IPN, y eventualmente de otras instituciones nacionales.
13. La propuesta deberá ser clasificada en alguna de las siguientes modalidades **con base en sus objetivos**, al momento de su registro, de acuerdo con las siguientes características:
 - a) **Modalidad A.** Investigación aplicada dedicada exclusivamente a temas relacionados con las **Diez Misiones de Investigación del IPN**, siendo éstas:

- 1 *Agricultura sostenible y seguridad alimentaria*
- 2 *Biodiversidad, medio ambiente y crisis hídrica*
- 3 *Resiliencia y gestión integral de riesgos*
- 4 *Semiconductores y electrónica avanzada*



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE INTERÉS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- 5 Vigilancia epidemiológica y prevención de riesgos sanitarios
- 6 Programa estratégico de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos
- 7 Salud para el futuro: prevención y control de enfermedades crónicas
- 8 Transición hacia energías renovables y sostenibilidad energética
- 9 Industria, cadenas de valor e infraestructura
- 10 Investigación aeroespacial, telecomunicaciones y conectividad

REQUISITOS Y ELEMENTOS DE LA PROPUESTA

14. Se entiende por una **propuesta completa** aquella constituida por la Versión descriptiva en extenso del Protocolo de Investigación y el Anexo de la trayectoria del proponente, a entregar en versión PDF a través del **Formulario** accesible en: <https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/proyectos.html>
15. El Protocolo de Investigación deberá exponer un proyecto integral de investigación, en el cual se incluyan los elementos enlistados en las secciones 5.2 y 5.3 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Además de los puntos anteriores, se deberán atender los demás requisitos establecidos en los Términos de Referencia. Se recomienda revisar los criterios de evaluación que deberán ser considerados por los revisores, también indicados en los Términos de Referencia.

REQUISITOS DEL PERSONAL ACADÉMICO PARTICIPANTE

16. El/La investigador(a) proponente del proyecto deberá ser personal académico de tiempo completo en el IPN, en alguna Dependencia Politécnica (DP) como son unidades académicas y centros de investigación, quedando excluidas las unidades administrativas, órganos de apoyo y organismos auxiliares, y deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
17. El/La investigador(a) proponente fungirá como **Director(a) del proyecto** y será el/la "**Responsable Técnico**" del mismo. La trayectoria de investigación del/de la proponente deberá ser acorde con la propuesta planteada y **deberá comprometerse a cumplir oportunamente con los compromisos establecidos en su propuesta y los indicados en la presente convocatoria.**
18. Asimismo, personal académico del IPN o de otras IES, será propuesto, mediante escrito, por el/la Responsable Técnico del proyecto, que demuestre que su perfil profesional, *expertise* y producción académica son afines para el logro de los objetivos y metas propuestas en el mismo. Este personal fungirá como "**Participante**" en el proyecto y conformará el Grupo de Trabajo de Investigación.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE INTERÉS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

REGISTRO DE SOLICITUDES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

19. La propuesta de proyecto deberá ser registrada por el/la Director(a) de Proyecto o Responsable Técnico.
20. El registro y carga del protocolo de investigación y demás documentación se llevará a cabo en las plataformas que indique la Dirección de Investigación, conforme a las fechas establecidas en la presente convocatoria.
21. El protocolo deberá ser postulado por la persona Titular de la DP de adscripción del/de la Director(a) de Proyecto, mediante un oficio dirigido a la persona Titular de la Dirección de Investigación, conforme a los Términos de Referencia.
22. En esta fase, la plataforma asignará una clave de registro SIP que servirá para la identificación, control y seguimiento de la propuesta.

PROCESO DE EVALUACIÓN

23. El proceso de evaluación de las propuestas se integrará de las siguientes etapas:
 - 1) Registro de protocolos.
 - 2) Verificación y Postulación por la Dependencia Politécnica.
 - 3) Revisión de la factibilidad del proyecto.
 - 4) Dictaminación.
24. **En la Etapa 1:** El Registro de protocolos se hará a través de los medios y en los tiempos establecidos por la Dirección de Investigación y únicamente se evaluarán las propuestas completas.
25. **En la Etapa 2:** La Postulación de los protocolos de investigación la realizará formalmente la persona Titular de la DP de adscripción del Responsable Técnico, atendiendo lo indicado en las secciones 8.4 a 8.9 de los Términos de Referencia en comento.
26. **En la Etapa 3:** La revisión de la factibilidad del proyecto, la realizará la Dirección de Investigación tomando de base el protocolo de investigación conforme a los requisitos y criterios establecidos en las secciones 8.10 a 8.12 de los Términos de Referencia.
27. **En la Etapa 4:** Consiste en la emisión de un dictamen elaborado por la Dirección de Investigación, y en donde quedarán registradas las actividades de investigación que hayan sido aprobadas por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Los demás requisitos y criterios relacionados a este proceso deberán consultarse en los Términos de Referencia de esta convocatoria.

FORMALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS APROBADAS

28. La formalización consiste en la expedición de un documento oficial por parte de la Secretaría de Investigación y Posgrado



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE INTERÉS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

que manifiesta que los recursos autorizados para la realización del proyecto aprobado serán asignados al o a la Responsable Técnico(a) y al o a la Responsable Administrativo(a), para su ejercicio y seguimiento, y deberá ser firmado por las partes interesadas.

29. La formalización se realizará en un plazo no mayor a veinte días hábiles a partir de la comunicación de los resultados.
30. Durante el periodo de formalización, se podrán hacer ajustes y adecuaciones técnicas al proyecto por solicitud expresa de la o del Responsable Técnico(a), siempre y cuando esto sea factible y sea aprobado por la Dirección de Investigación.
31. El recurso se asignará en concordancia con la duración y las etapas que se aprueben para el proyecto y se hará conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Etapas	Monto Total máximo por Etapa	Condiciones
UNO Primer Año	Hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)	Ver requerimientos y condiciones en los Términos de Referencia
DOS Segundo Año	Hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)	Condicionado a la entrega de avances y compromisos de la 1ª. Etapa

32. Los criterios e indicaciones adicionales para la formalización deberán consultarse en los **Términos de Referencia** de esta convocatoria.

SEGUIMIENTO Y TERMINACIÓN DE LOS PROYECTOS FORMALIZADOS

33. Los proyectos serán apoyados económicamente mediante la partida 44401 "Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público".
34. Para el ejercicio adecuado de los montos autorizados se deberán consultar los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
35. La integración de los informes y su entrega deberán ser consultadas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
36. El seguimiento de los proyectos, así como su terminación, se hará conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

CALENDARIO DEL PROGRAMA

37. Calendario de esta Convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHAS durante 2025
Emisión de la convocatoria	1 de septiembre del 2025
Registro del protocolo	1 al 4 de septiembre del 2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE INTERÉS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Convocatoria 2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Revisión	En los 10 días hábiles posteriores al registro de la propuesta
Comunicación de resultados	Hasta 12 días hábiles posteriores al registro de la propuesta
Formalización de proyectos	En los 20 días hábiles a partir de la comunicación de los resultados

38. Las fechas estipuladas en la presente convocatoria son improrrogables. No se aceptarán solicitudes fuera de las fechas establecidas, ni solicitudes que sean enviadas por otros medios que no sean los establecidos por la Dirección de Investigación.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Todos los entregables comprometidos en el proyecto, deberán dar crédito al Instituto Politécnico Nacional, a las Unidades de Adscripción y en su caso a las Redes de Investigación y Posgrado a las que pertenezcan los Participantes institucionales de cada proyecto.
- Cualquier situación fortuita, no prevista o por causa de fuerza mayor no contemplada en la Convocatoria o en los Términos de Referencia, será resuelta por la Dirección de Investigación de la SIP.
- Para mayor información, comunicarse al Departamento de Proyectos Institucionales (irmartinez@ipn.mx, extensiones 50486 ó 50479) o a la División de Operación y Promoción a la Investigación (dopi@ipn.mx, extensión 50486).
- Para soporte técnico relacionado con las plataformas de registro, enviar un mensaje especificando el problema técnico al correo dopi@ipn.mx, o comunicarse a la extensión 50486, en un horario de 09:00 a.m. a 14:00 p.m., de lunes a viernes.

"La Técnica al Servicio de la Patria"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Septiembre, 2025.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898
NMX-CC-9001-IMNC-2015
ISO 9001:2015